ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN NECESARIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSUMOS.

La Dirección Regional Cauca del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015, da cumplimiento a lo establecido como "**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para determinar la viabilidad del propósito, mediante el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del Estado"; así como la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24/06/2022 elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. El resultado de este análisis será plasmado en los estudios previos de Conveniencia y Oportunidad que se efectuará para realizar el proceso de contratación que Contratar el suministro de kit de higiene femenina, compuesto por toallas higiénicas, toallas húmedas intimas y tampones, para las funcionarias del SENA regional Cauca para la vigencia 2025.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Contratar la adquisición de kit de higiene femenina, compuesto por toallas higiénicas, toallas húmedas intimas y tampones, para las funcionarias del SENA regional Cauca para la vigencia 2025..

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E	53131615	Productos para la higiene femenina

1.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR DE LOS BIENES ADQUIRIR

El sector de compras de aseo personal en Colombia es un componente dinámico y esencial de la canasta familiar, con un crecimiento sostenido y una importancia significativa para la economía del país. A continuación, se presenta un análisis detallado:

1. Panorama General y Tamaño del Mercado:

- Colombia es el quinto mercado de cosméticos y artículos de aseo en Latinoamérica.
- En 2023, las ventas de productos cosméticos y de aseo a nivel nacional superaron los US$5.369 millones, lo que representó un crecimiento del 11,14% frente a 2022 y superó los niveles previos a la pandemia.
- Cada colombiano gasta un promedio de $449.000 al año en productos de belleza, cuidado personal y aseo del hogar. El consumo per cápita de productos de aseo y cuidado del hogar fue de $100.691 pesos en 2023, mostrando un crecimiento del 14,88% frente a 2022.
- El sector representa el 4.4% del PIB de la industria manufacturera y el 1.1% del PIB nacional (datos de 2016).
- Las ventas del sector cosmético han registrado un incremento promedio del 7% anual en los últimos 5 años.

2. Segmentos y Categorías Clave:

El sector se divide principalmente en tres subsectores: cosméticos, aseo del hogar y absorbentes. El de cosméticos es el más representativo en términos de producción.

Las categorías con mayores ventas en 2023 fueron:

- Productos de belleza y cuidado personal de consumo masivo: US$2.015 millones.
- Productos absorbentes y de higiene femenina (pañales y toallas higiénicas): US$1.418 millones.
- Productos de lavandería: US$722 millones.
- Cuidado facial: US$472 millones.

En términos de crecimiento, algunas categorías destacadas en 2023 fueron:

- Protectores solares: +31%
- Dermocosmética: +29.4%
- Maquillaje de color: +19.9%
- Cuidado de la piel: +14.8%
- Cuidado personal de prestigio: +11.6%

3. Tendencias de Consumo y Comportamiento del Consumidor:

- Priorización del gasto: Los consumidores están priorizando productos multifuncionales y aquellos que ofrecen una relación costo-calidad favorable.
- Sostenibilidad e ingredientes naturales: Para 2025, la sostenibilidad en la belleza será una expectativa básica. Los consumidores exigen productos que den prioridad a la responsabilidad medioambiental y contengan ingredientes naturales u orgánicos.
- Crecimiento en categorías específicas: Se observa un aumento en el gasto en protectores solares, artículos para el cuidado facial, líneas premium y maquillaje.
- Frecuencia de compra: Los hogares de ingresos bajos y medios suelen comprar quincenalmente, mientras que los hogares de ingresos altos lo hacen mensualmente.

- Preferencia por canales físicos: A pesar del crecimiento del e-commerce, los canales físicos siguen siendo los preferidos.
    - Hipermercados: 17.6% de las ventas.
    - Supermercados: 12.8%.
    - Tiendas de barrio: 10.8%.
- Venta directa: Es un canal clave para marcas como Yanbal y Natura, con redes de consultoras que llegan a millones de hogares.
- Demanda de productos especializados: Crecimiento de productos destinados a hombres y adolescentes.

4. Principales Actores y Competencia:

El sector está altamente concentrado en un número reducido de empresas multinacionales. Algunas de las empresas que dominan el mercado son:

- Natura & Co (venta directa): 10.4% de participación en 2023.
- Colgate-Palmolive: 9.4%
- Unilever: 7.1%
- L'Oréal: 6.7%
- Belstar (venta directa): 9.1%

También destacan empresas como Johnson & Johnson en el Valle del Cauca. En el segmento de dermocosmética y belleza especializada, líderes son Medipiel, Bella Piel y Cromantic.

5. Canales de Distribución:

Los canales de distribución son amplios y variados:

- Retail moderno: Hipermercados y supermercados son los principales puntos de venta.
- Tiendas de barrio: Conservan una participación importante.
- Venta directa: Un canal muy desarrollado y efectivo, especialmente para algunas marcas.
- Internet y televisión: Canales con crecimiento rápido.
- Distribuidores mayoristas: Empresas como Abastece.co y Distribuidora La Campana que proveen a diversos negocios (cafeterías, clínicas, colegios, ferreterías, etc.).

- **MARCO LEGAL**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Ofrece y otorga formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que

contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ajustándose a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En el marco del compromiso institucional con el bienestar, la equidad de género y la dignidad humana, se requiere de la adquisición de kit de higiene intima para mujeres funcionarias de la entidad. Esta medida responde a una necesidad básica de salud e higiene menstrual, y se alinea con los principios de inclusión, respeto y condiciones laborales dignas. La menstruación es un proceso fisiológico natural que afecta a una parte significativa del personal femenino en edad reproductiva. Sin embargo, en muchas ocasiones, las funcionarias pueden enfrentarse a situaciones imprevistas en las que no cuentan con los insumos necesarios, lo que puede generar incomodidad, estrés y afectar su desempeño laboral. Garantizar el acceso gratuito a toallas higiénicas en los espacios de trabajo contribuye a:

• Promover la salud y el bienestar de las funcionarias. • Fomentar un ambiente laboral más equitativo y respetuoso.

• Prevenir ausencias o interrupciones en la jornada laboral por causas relacionadas con la menstruación.
• Cumplir con los lineamientos de SST y enfoque de género en el sector público.

Este recurso se asigna conforme al numeral 13.12 del acuerdo sindical vigente, “durante las vigencias 2025 y 2026 el SENA destinará hasta $154 millones anuales para el suministro de productos de higiene femenina”. Estos productos deberán ser entregados a las funcionarias o ser incluidos como parte de los kits de aseo dispuestos en los baños de mujeres. Esta iniciativa también se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en el ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), fortaleciendo el compromiso de la entidad con el desarrollo humano y la responsabilidad social.

Asimismo, es conveniente realizar el proceso contractual de mínima cuantía para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, debidamente reglada de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamenten o modifiquen. Cumpliendo debidamente los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, se da cuenta de que el proceso se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con los recursos necesarios para llevarse a cabo. Por lo tanto, es procedente realizar el presente proceso.

La regulación del sector de aseo personal en Colombia se rige principalmente por normativas del Ministerio de Salud y Protección Social, así como por el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos). Algunas disposiciones importantes incluyen:

- **Decreto 1545 de 1998:** Reglamenta los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico. Establece la necesidad de registro sanitario y clasifica los productos según su función.

- **Resolución 3112 de 1998:** Establece requisitos de personal, capacitación y control de calidad en la fabricación de productos de aseo.

- **Decreto 2981 de 2013:** Regula el servicio público de aseo, incluyendo responsabilidades municipales y permisos ambientales.

2. ESTUDIO DE MERCADO

Colombia es un importante productor y exportador de cosméticos y productos de cuidado personal en Latinoamérica.

Exportaciones: En 2023, Colombia exportó $169 millones en productos de limpieza, principalmente a Perú, Ecuador y Chile. Se observa potencial de crecimiento en exportaciones hacia Estados Unidos, Brasil y México.

Importaciones: En 2023, Colombia importó $180 millones en productos de limpieza, principalmente de Estados Unidos, México y Corea del Sur. Las importaciones están dominadas por grandes empresas multinacionales.

Zonas francas: Tienen una participación importante en el comercio, con un incremento significativo en los últimos años.

8. Desafíos y Oportunidades:

Desafíos:

Volatilidad económica global y sus efectos en el gasto de los hogares.

La alta concentración del mercado en pocas multinacionales puede generar barreras de entrada para nuevos competidores

Cumplimiento de las normativas de sostenibilidad y preferencias del consumidor por productos más "limpios"

Oportunidades: Potencial de ingredientes naturales: Colombia tiene acceso a fuentes para el desarrollo de ingredientes naturales, lo que representa una ventaja para la producción de productos de aseo con componentes orgánicos y sostenibles.

Desarrollo de investigación y desarrollo (I+D): La creación de centros para la investigación y desarrollo de ingredientes naturales puede impulsar la innovación.

Crecimiento del comercio electrónico: Aunque los canales físicos son dominantes, el crecimiento del e-commerce sigue siendo una oportunidad para llegar a nuevos mercados y consumidores.

Mercado interno en crecimiento: El consumo individual es alto en comparación con otros países de la región.

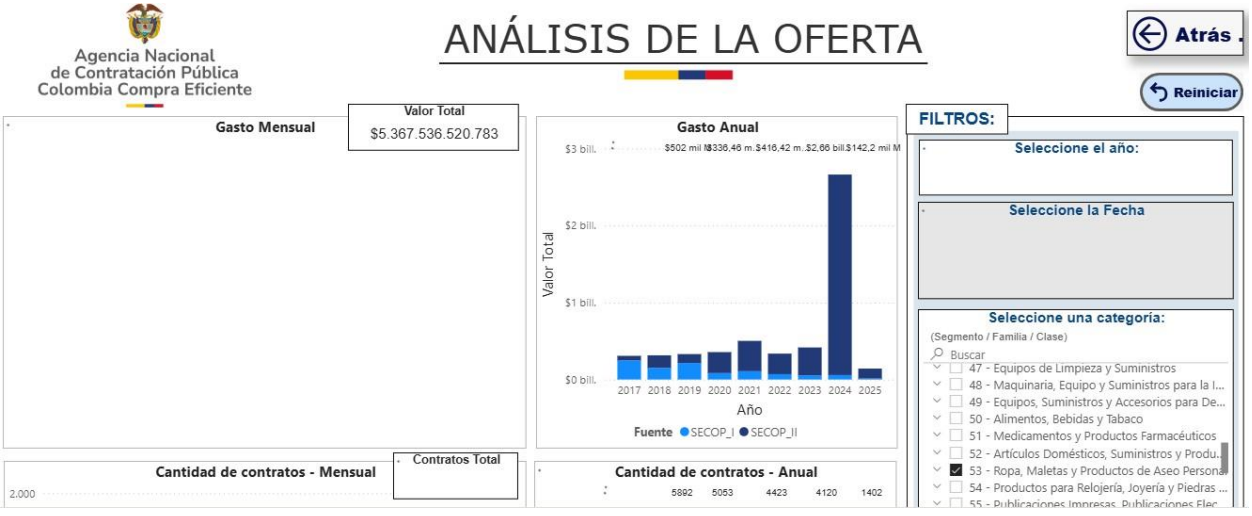
Diversidad de la población: La diversidad de etnias y genotipos capilares en Colombia apoya una oferta diversificada de productos.

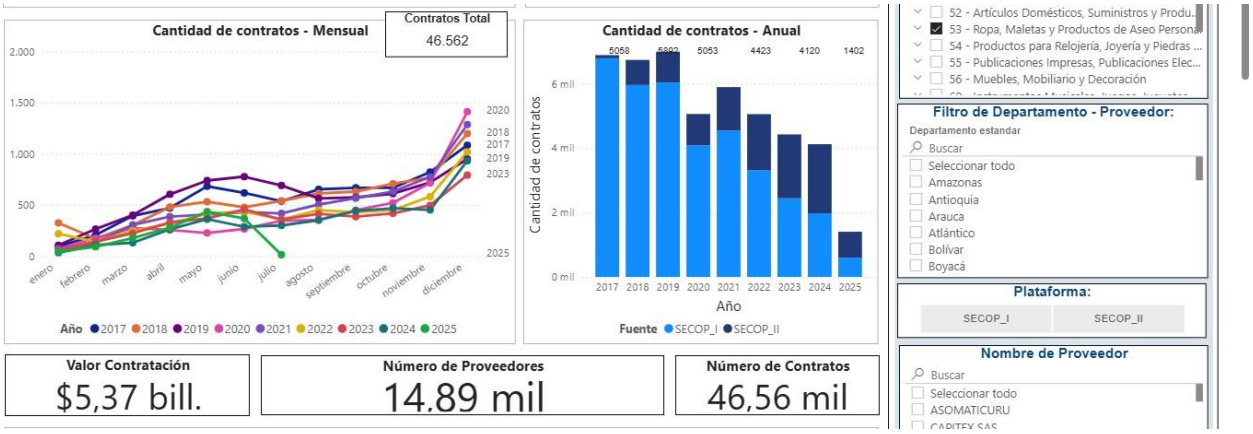
Inversión extranjera: Colombia ha sido seleccionada por compañías líderes como destino de inversión.

En resumen, el sector de compras de aseo personal en Colombia es un mercado maduro pero en constante evolución, impulsado por las necesidades básicas de los hogares y las tendencias emergentes hacia la sostenibilidad, la naturalidad y la relación costo-calidad. Las empresas que logren adaptarse a estas demandas y optimizar sus canales de distribución estarán en una posición ventajosa para capitalizar el crecimiento futuro.

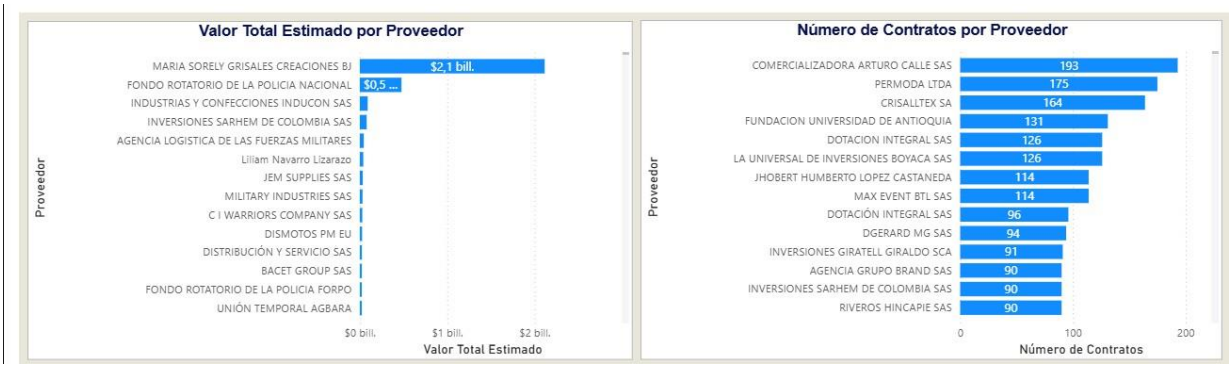
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

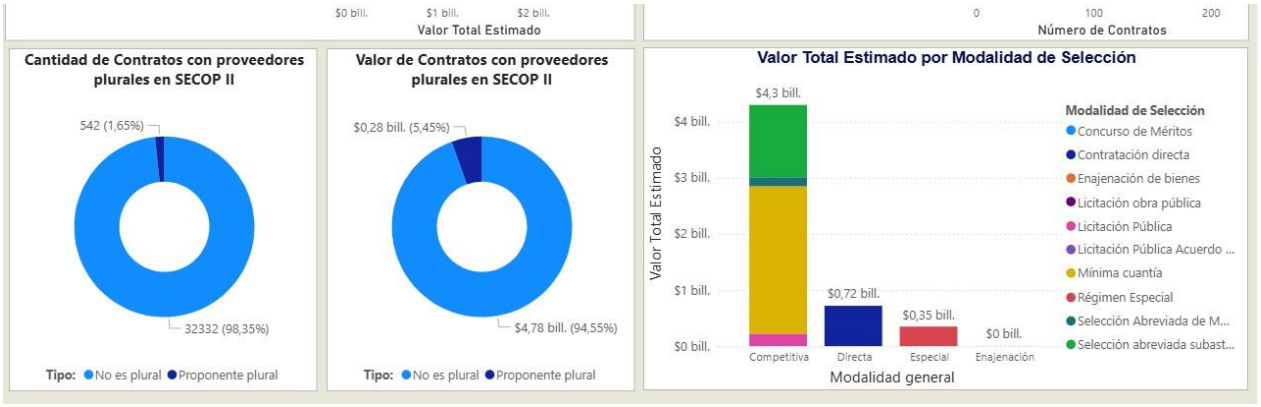
Se analiza mediante el modelo de abastecimiento de Colombia Compra eficiente la dinámica del país frente a la oferta de proveedores para el sector que se analiza

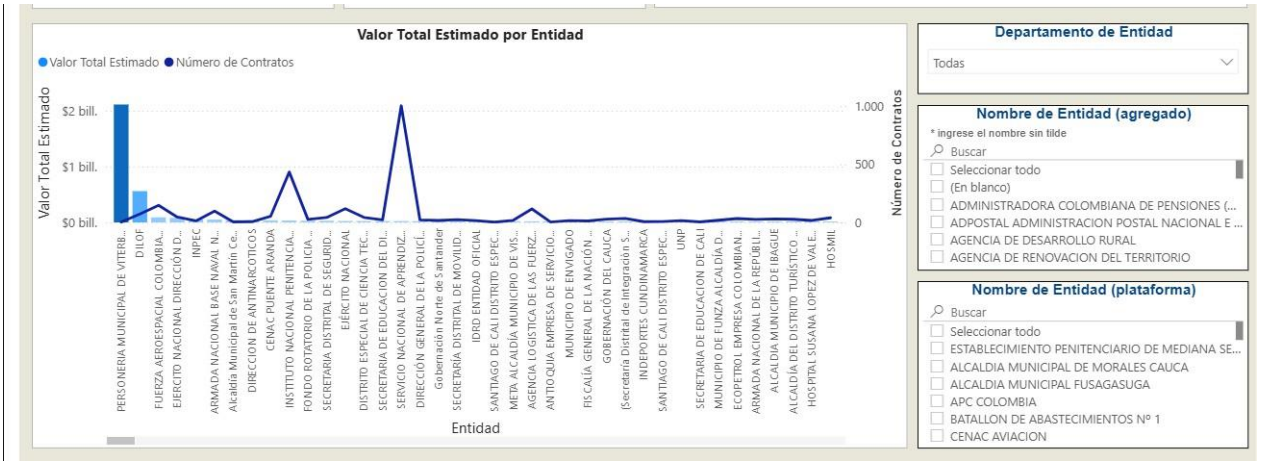



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
46.562
Cantidad de contratos - Anual
5058
5892
5053
4423
4120
1402
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
54 - Productos para Relojería, Joyería y Piedras ...
55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ASOMATICURU
Valor Contratación
$5,37 bill.
Número de Proveedores
14.89 mil
Número de Contratos
46,56 mil


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
CAPITEX SAS
COLSUBSIDIO
CONFECCIONES UNIMART
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
91079016
Valor contratado:
$0
$2.115.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
MARIA SORELY GRISALES CREACIONES BJ
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Liliam Navarro Lizarazo
JEM SUPPLIES SAS
MILITARY INDUSTRIES SAS
C I WARRIORS COMPANY SAS
DISMOTOS PM EU
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
BACET GROUP SAS
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA FORPO
UNIÓN TEMPORAL AGBARA
$2,1 bill.
$0,5 ...
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS 193
PERMODA LTDA 175
CRISALLTEX SA 164
FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 131
DOTACION INTEGRAL SAS 126
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS 126
JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTANEDA 114
MAX EVENT BTL SAS 114
DOTACIÓN INTEGRAL SAS 96
DGERARD MG SAS 94
INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA 91
AGENCIA GRUPO BRAND SAS 90
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS 90
RIVEROS HINCAPIE SAS 90
Proveedor
Número de Contratos





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ **5310 - Ropa**	3205	$2.559.847.474.553	47,69%	1089	$113.507.000.266	2,11%	36687	$4.629.145.610.134	86,24%
⊞ **5311 - Calzado**	339	$27.846.733.923	0,52%	120	$8.973.440.952	0,17%	2960	$226.997.754.484	4,23%
⊞ **5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches**	125	$17.903.076.659	0,33%	40	$1.890.399.278	0,04%	1348	$99.371.442.536	1,85%
⊟ **5313 - Artículos de tocador y cuidado personal**	391	$48.716.485.733	0,91%	134	$16.415.443.775	0,31%	4699	$357.519.109.531	6,66%
⊞ 531315 - Dentales	54	$12.419.764.423	0,23%	9	$448.567.545	0,01%	411	$40.338.340.630	0,75%
⊞ 531316 - Baño y cuerpo	330	$36.095.812.019	0,67%	124	$14.196.994.730	0,26%	4208	$305.060.479.550	5,68%
⊞ 531317 - Equipo para masaje terapéutico	7	$200.909.291	0,00%	1	$1.769.881.500	0,03%	65	$11.983.404.648	0,22%
⊞ 531318 - Accesorios y materiales para equipo de tatuajes							15	$136.884.703	0,00%
⊞ **5314 - Fuentes y accesorios de costura**	60	$7.449.008.639	0,14%	19	$1.410.693.372	0,03%	868	$54.502.604.098	1,02%
Total	4120	$2.661.762.779.507	49,59%	1402	$142.196.977.643	2,65%	46562	$5.367.536.520.783	100,00%

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analiza en el país como se desarrolla la demanda de las entidades estatales



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
5310 - Ropa	3442	$284.083.583.086	8,82%	3205	$2.559.847.474.553	79,50%	1089	$113.507.000.266	3,52%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	401	$68.456.224.417	2,13%	391	$48.716.485.733	1,51%	134	$16.415.443.775	0,51%
531316 - Baño y cuerpo	345	$63.764.967.636	1,98%	330	$36.095.812.019	1,12%	124	$14.196.994.730	0,44%
531315 - Dentales	45	$2.705.635.307	0,08%	54	$12.419.764.423	0,39%	9	$448.567.545	0,01%
531317 - Equipo para masaje terapéutico	8	$1.920.047.204	0,06%	7	$200.909.291	0,01%	1	$1.769.881.500	0,05%
531318 - Accesorios y materiales para equipo de tatuajes	3	$65.574.270	0,00%						
5311 - Calzado	355	$31.823.143.314	0,99%	339	$27.846.733.923	0,86%	120	$8.973.440.952	0,28%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	148	$28.286.344.415	0,88%	125	$17.903.076.659	0,56%	40	$1.890.399.278	0,06%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	64	$3.486.981.788	0,11%	60	$7.449.008.639	0,23%	19	$1.410.693.372	0,04%
Total	4410	$416.136.277.020	12,92%	4120	$2.661.762.779.507	82,66%	1402	$142.196.977.643	4,42%

5. ANALISIS DE PRECIOS

El valor estimado del presupuesto de la entidad por disponibilidad presupuestal es de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($11.889.408)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ha determinado el valor conforme al análisis del mercado sobre la materia, para la presente contratación es el valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.752.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal; Destinados a la adquisición de bienes. Dada las cantidades proyectadas sin embargo en caso de que se necesiten mayores cantidades por necesidad y cobertura del servicio a prestarse en alcance del objeto podrán adicionarse cantidades, hasta el presupuesto asignado en CDP, o más si se aprueban apropiaciones adicionales al rubro.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.752.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal tomando la cotización de menor valor sin que se supere el valor total del contrato destinados servicios según requerimientos de la entidad

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**11.889.408**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10225	26/05/2025	31/12/2025	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	NACION 10	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE	11.889.408

Se publico en SECOP la solicitud de cotización sin que se allegara alguna por lo que se solicitaran

GRUPO AGRO MARKET

MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Nit. 1061985955-8

Popayán, 14 de junio de 2025.

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
REGIONAL CAUCA

Apreciados Señores:

Gracias por tener en cuenta nuestra Empresa para llevar a cabo sus grandes proyectos; a continuación, damos a conocer la propuesta comercial de conformidad a la solicitud realizada.

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Kit 1 de higiene femenino.	Estuche cuadrado en lona impermeable con cierre, colores surtidos o con grabados de flores tenues, colores pasteles, medidas aproximadas de 20 cm x 12 cm x 5 cm, Al interior: logo SENA y el texto: Porque eres valiosa para nosotros, te ayudamos a cuidarte.	1	$ 40.000	113	$ 40.000	$ 4.520.000
Kit 1 de higiene femenino.	**Ítem 1: Tres (3)** Paquete de Toallas Higiénicas con alas en empaque individual. Toalla de algodón Cuerpo absorbente cubierto y con barrera protectora, adhesivo de construcción y autoadhesivo. X 30 unidades.	3	$ 49.500	113	$ 121.450	$ 13.723.850
	Ítem 2: Uno (1) estuche de Pañitos húmedos para piel intima. Tela suave y delicada que controla	1	$ 24.650			

GRUPO AGRO MARKET

MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Nit. 1061985955-8

	olores, estuche plástico mínimo de 80 pañitos de fibras naturales, biodegradables, Libres de plásticos y alcohol. Hipoalergénicos.					
	Ítem 3: **Uno (1)** Paquete de tampones higiene femenina x 8 unidades hipoalergénicos.	1	$ 17.950			
	Ítem 4: Uno (1) Paquete de toallas higiénicas íntimas Nocturnas en algodón x 24 unidades.	1	$ 29.350			
VALOR TOTAL						**$ 18.243.850**

Me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad.

Esta cotización tiene una validez de **30** días a partir de la fecha de recepción de la misma.

FORMA DE PAGO
- Crédito 30 días.

DISPONIBILIDAD:
- 20 días después de emitida la orden de compra.

Esperamos que nuestra propuesta les resulte atractiva y así poder prestarles un excelente servicio.

Cordialmente,

Milta Marcela Omen Hoyos
MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Cédula de Ciudadanía: 1.061.985.955

Asunto: Cotización Kits de Higiene femenino.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Kit de Higiene Femenino compuesto por: Estuche cuadrado en lona impermeable con cierre, colores surtidos o con grabados de flores tenues, colores pasteles, medidas aproximadas de 20 cm x 12 cm x 5 cm, Al interior: logo SENA y el texto: Porque eres valiosa para nosotros, te ayudamos a cuidarte.	113	$ 13.000	$ 1.469.000
2	Kit de Higiene Femenino compuesto por: **Ítem 1**: Tres (3) Paquete de Toallas Higiénicas con alas en empaque individual. Toalla de algodón Cuerpo absorbente cubierto y con barrera protectora, adhesivo de construcción y autoadhesivo. X 30 unidades. **Ítem 2**: Uno (1) estuche de Pañitos húmedos para piel intima. Tela suave y delicada que controla olores, estuche plástico mínimo de 80 pañitos de fibras naturales, biodegradables, Libres de plásticos y alcohol. Hipoalergénicos. **Ítem 3**: Uno (1) Paquete de tampones higiene femenina x 8 unidades hipoalergénicos. **Ítem 4**: Uno (1) Paquete de toallas higiénicas intimas Nocturnas en algodón x 24 unidades.	113	$ 91.000	$10.283.000
TOTAL PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS			**$ 11.752.000**	

No.	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO AGRO MARKET	VALOR TOTAL AGRO MARKET	VALOR UNITARIO VID SAS	VALOR TOTAL VID SAS	VALOR UNITARIO CON FORMULA DE PROMEDIO	VALOR UNITARIO CON FORMULA DE MENOR VALOR	PRECIO DE REFERENICA POR TOTAL DE CANTIDADES DE LA NECESIDAD PLENA CON VALOR UNITARIO DE PROMEDIO	LIMITACION A CANTIDADES CON PRECIO PROMEDIO	VALOR DE PROCESO CON PROMEDIO	LIMITACION DE CANTIDADES TOMANDO EL MENOR PRECIO	VALOR DE PROCESO CON FORMULA DE MENOR VALOR
1	**Kit 1 de higiene femenino.**	Estuche cuadrado en lona ETC	**UNIDAD**	**113**	$ 40.000	$ 4.520.000	$ 13.000	$ 1.469.000	**$ 26.500**	**$ 13.000**	**$ 2.994.500**	89	**$ 2.358.500**	113	**$ 1.469.000**
2	**Kit 1 de higiene femenino.**	Ítem 1, 2 Y 3	**UNIDAD**	**113**	$ 121.450	$ 13.723.850	$ 91.000	$ 10.283.000	**$ 106.225**	**$ 91.000**	**$ 12.003.425**	89	**$ 9.454.025**	113	**$ 10.283.000**
	TOTAL DE COTIZACIONES					**$ 18.243.850**		**$ 11.752.000**			**$ 14.997.925**		**$ 11.812.525**		**$ 11.752.000**

EL PRESENTE ANALISI ESTUDIO LAS COTIZACIONES DEL MERCADO ANALISANDO EL PROMEDIO Y EL MENOR VALOR.

CON EL PROMEDIO NO SE SATISFACE LA NECESIDAD INICIAL DE LA ENTIDAD DE 133 UNIDADES Y SE DEBEN REDUCIR HASTA 83 UNIDADES AFECTANDO CONSIDERABLEMENTE LA CBERTURA DEL SERVICIO

RAZON POR LA CUAL LA ENTIDAD TOMA EL MENOR VALOR COMO REFENCIA Y CON ELLO BUSCAR OPTIMIZAR EL RECURSO Y SATISFACER LA NECESIDAD.

6. ANÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*"2, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, el Riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato". A su turno, como se señala en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mismo decreto que es DEBER dejar constancia del ANÁLISIS DE RIESGO y EVALUANDOLO al tenor del artículo 2.2.1.1.1.6.3. siguiente, en concordancia con el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del aludido Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, la entidad señala a manera de análisis los siguientes riesgos en la ejecución del contrato.

Así las cosas, la entidad señala a manera de análisis los siguientes riesgos en la ejecución del contrato:

VER LOS RIESGOS ESTIMADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA.

6.1 GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Título IIII del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a modificar de manera inmediata las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyan o agoten. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes de manera inmediata.

7. CONCLUSIONES GENERALES

El presente estudio de sector evidencia variable oferta de empresas del sector logísticos que se encuentran en el sector que permiten adelantar un proceso competitivo y que satisfaga las necesidades de la entidad.

Se expide y se firma en Popayán en el mes de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por VARGAS VIVAS EDWARD ENRIQUE

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director (E) Regional

Elaboró: Abogada contratos PSP-CUC-DR-013-2025-Ana María Amaya

Revisó componente jurídico: Abogada contratos PSP-CUC-DR-013-2025-Ana María Amaya
Vo. Bo.: Milton Fabian Diaz- Coordinador Grupo Mixto -